

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

Del nueve (09) de enero de 2025.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto **NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA**; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

**HACE SABER:**

Que el día veintidós (22) de octubre de 2024, se libró Oficio de Citación **BLB-CIT-265**, dirigido a los señores: **ALBA LUCIA HINCAPIE DE MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.169.078, **DANIEL HUMBERTO MADRID ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.180.658, **ADRIANA PATRICIA MARIN HINCAPIE**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.743.714, **ARLEX MARIN HINCAPIE**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.514.619, y **JENNIFER TATIANA MARIN MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.151.959.779, con la finalidad de convocarlos para efectuar el trámite de notificación personal de la Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-265**, a través del cual se dispone la adquisición de un área de terreno identificada internamente por el proyecto como **BLB-02-78-A**, parte de la Unidad Funcional 02, requerida para el proyecto vial *nueva malla vial del Valle del Cauca-corredor: Buenaventura-Loboguerrero-Buga*, contenido descrito a continuación:



caminodelpacifico.com

**BLB-CIT-265**

Buga, veintidós (22) de octubre de 2024.

Señores,

**ALBA LUCIA HINCAPIE DE MARIN**  
**DANIEL HUMBERTO MADRID ALVAREZ**  
**ADRIANA PATRICIA MARIN HINCAPIE**  
**ARLEX MARIN HINCAPIE**  
**JENNIFER TATIANA MARIN MUÑOZ**

Dirección: Predio denominado "Polígono de Futura Proyección Vial"  
Corregimiento de Gamboa  
Distrito Especial de Buenaventura,  
Departamento del Valle del Cauca

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 004, suscrito el 29 de agosto de 2022, Proyecto: "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor: Buenaventura- Loboguerrero-Buga".

**Asunto:** Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante BLB-OFC-265. Ficha Predial BLB-02-078-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S., en adelante "la Concesionaria", identificada con NIT 901621257-9, el Contrato de Concesión APP 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboguerrero – Buga".

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

Unión Vial Camino del Pacífico  
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)  
Buga - Valle del Cauca.  
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR  
Bogotá D.C.





caminodelpacifico.com

**BLB-CIT-265**

en adelante CPACA y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur – 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-265**.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure(n) como titular(es).

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **MARIA ALEJANDRA CHAMORRO BASTIDAS** en el teléfono 302 318 57 78, o a los correos electrónicos: [machamorro@sacyr.com](mailto:machamorro@sacyr.com) - [cfpaz@sacyr.com](mailto:cfpaz@sacyr.com).

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

*Esteban J. Obando*

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Predial y de Reasentamientos.  
Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.

Elaboró: M. Chamorro. *M. Chamorro*

Revisó: C. Paz. *C. Paz*

Unión Vial Camino del Pacífico  
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)  
Buga - Valle del Cauca.  
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR  
Bogotá D.C.



[illegible]

La presente citación, fue remitida a sus destinatarios el día siete (07) de noviembre de 2024, con números de guías RA502263365CO; a través de la empresa de mensajería certificada Servicios Postales Nacionales S.A, no obstante, no se logró llevar a cabo la entrega del mencionado documento.

Así las cosas, en el evento de desconocer la existencia de herederos determinados e indeterminados y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y de la concesionaria [www.caminodelpacifico.com](http://www.caminodelpacifico.com), y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, ubicada en la carrera 12 No. 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

---

**Esteban José Obando Mera.**  
**Director Predial y de Reasentamientos**  
**Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.**

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y DE LA CONCESIONARIA [www.caminodelpacifico.com](http://www.caminodelpacifico.com), ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA NUEVE (09) DE ENERO DE 2025 A LA HORA 8:00 A.M.

---

**Esteban José Obando Mera.**  
**Director Predial y de Reasentamientos**  
**Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE ENERO DE 2025 SIENDO LAS 6:00 P.M.

---

**Esteban José Obando Mera.**  
**Director Predial y de Reasentamientos**  
**Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.**

Copia: Archivo.  
Proyectó: M. Chamorro   
Revisó: C. Paz 